



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

Expte.16 /20

Gestiona 1426/2020

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 16/2020, Gestiona 1426/2020 para la contratación del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de Almuñécar.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92332000-7 Servicios de playa
-------------------------	-------------------------------

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **247.435,74 €, IVA incluido**, (18.007,73 € (Base imponible asistencia sanitaria exenta de IVA) + 189.609,93 € (Base imponible socorrismo) + 39.818,08 € (IVA 21% Socorrismo) e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

El precio del contrato desglosado se detalla a continuación

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
189.609,93 € 18.007,73 €	39.818,08 € EXENTO	229.428,01€ 18.007,73 €
207.617,66 €	39.818,08 €	247.435,74 €
Aplicación presupuestaria	17000-22798 trabajos realizados por otras empresas,	





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

	vigilancia de playas
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado	

COSTES CON IVA SALVAMENTO	IMPORTE ANUAL €
Gastos de personal	145.068,65 €
Materiales puestos y productos de limpieza	2.600,00 €
Vehículos y Combustible	12.000,00 €
DESA	1.742,40 €
Embarcaciones	7.000,00 €
Telecomunicaciones	4.200,00 €
Gastos varios	300,00 €
Seguros	3.252,00 €
Vestuario	2.714,24 €
Total costes	178.877,29 €
Beneficio industrial 6%	10.732,64 €
SUMAN	189.609,93 €
IVA 21%	39.818,08 €
SUMA TOTAL	229.428,01 €

COSTES SIN IVA ASISTENCIA SANITARIA	IMPORTE ANUAL €
Ambulancia	5.500,00 €
Gastos personal ambulancia	9.507,73 €
Materiales sanitarios	3.000,00 €
SUMAN	18.007,73 €
IVA 0%	0,00 €
SUMA TOTAL	18.007,73 €

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 207.617,66 € , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN	NO
ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	207.617,66 €
Prórrogas IVA excluido	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	207.617,66 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN
Y COMPRAS

AYTO. ALMUNECAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2020	189.609,93 € 18.007,73 €	39.818,08 € EXENTO	229.428,01€ 18.007,73 €
TOTAL	207.617,66 €	39.818,08 €	247.435,74 €

Cuarto.- La duración del contrato será de UN AÑO sin posibilidad de prórroga

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: NO <input checked="" type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: NO <input checked="" type="checkbox"/>

Quinto.- Que celebradas Mesas de contratación, en sesiones de fecha 13 de abril y 5 de mayo de 2020, a la vista del informe de valoración emitido por el Director de Recursos Humanos y Organización Administrativa que se transcribe a continuación y después de examinada y valorada por los miembros de la mesa de contratación de la oferta presentada por una sola empresa, resulta:

“Habiéndose procedido a la apertura de plicas del procedimiento abierto convocado para la contratación del Servicio de Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Primero Auxilios en Playas de Almuñécar, y no habiéndose presentado nada más que una oferta de licitación, por la empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L. y una vez analizada la documentación aportada por el licitador resulta que:

Primero.- La empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L. expresamente, asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna, las Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato del Servicio de Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Primero Auxilios en Playas de Almuñécar.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

Segundo.- La oferta económica presentada por la empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L. es de 192.635,66 € más 36.667,66 € (Total anual 229.303,32), siendo inferior en 14.982,00 € sin IVA y de 18.132,42 € con IVA, al presupuesto base de licitación según el Pliego de Clausulas Administrativas que es de 207.617,66 € más 39.818 de IVA en total 247.435,74, ajustándose por tanto al precio de licitación fijado.

Tercero.- La empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L. oferta una serie de mejoras relativas al aumento de los medios materiales y de medios humanos no exigidos en el pliego técnico.

Cuarto.- La empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L. deberá satisfacer antes del inicio de los trabajos, y así se deberá comprometerse, a las exigencias referidas a los servicios o actividades incluidos en el objeto del contrato respecto de los trabajadores, equipos y maquinaria que la misma destine a la realización de los servicios respecto de las condiciones recogidas en el Pliego Técnico en materia de prevención de Riesgos Laborales.”

“ANEXO INFORME: Criterios de valoración objetivos.

Según lo establecido en el Anexo B de pliego de Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación del Servicio de Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Primeros Auxilios en las Playas de Almuñecar, se informa lo siguiente:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 51 puntos. (Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula,	51 PUNTOS





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

2	<p>obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo)</p> $Px = PM \times TL - Ox$ <p>$TL - Om$</p> <p>Donde:</p> <p>Px: puntuación de cada oferta.</p> <p>TL: Tipo de licitación.</p> <p>Ox: Oferta que se puntúa.</p> <p>Om: Oferta más baja.</p> <p>PM: Puntuación máxima.</p> <p><i>La oferta económica presentada por la empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L. es de 192.635,66 € más 36.667,66 € (Total anual 229.303.32), siendo inferior en 14.982,00 € sin IVA y de 18.132.42 € con IVA, al presupuesto base de licitación según el Pliego de Clausulas Administrativas que es de 207.617,66 € más 39.818 de IVA en total 247.435,74, por lo que al ser la única oferta presentada, se le otorga la máxima puntuación.</i></p> <p>MEJORAS TÉCNICAS:</p> <p>1°.- Por cada certificación de calidad que aporte la empresa 3 puntos con un máximo de 9 puntos.</p> <p><i>Por indicar que posee tres certificaciones de calidad.</i></p> <p>2°.- Por cada año de servicio de salvamento en playas en los últimos 5 años, 2 puntos con un máximo de 8 puntos.</p> <p><i>Por indicar que la empresa cuenta con un año de experiencia en el Servicio de Salvamento en Playas.</i></p> <p>3°.- Por cada programa informático para la gestión del Servicio, 2 puntos, con un máximo de 6 puntos.</p> <p><i>Por ofertar tres programas para la gestión del Servicio.</i></p> <p>4°.- Por mejorar la titulación (médico/a o enfermero/a) de la dotación de la</p>	<p>9 PUNTOS</p> <p>2 PUNTOS</p> <p>6 PUNTOS</p>
---	--	--





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
contratacion@almunecar.es
**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

<p>ambulancia y los puestos de socorro, 15 puntos.</p> <p><i>Por ofertar la mejora la titulación del personal de dotación de la ambulancia.</i></p> <p>5º.- Por ampliación de la relación de medios materiales y humanos recogidos en pliego: Hasta 11 puntos.</p> <p><i>Por unidad recogida en el pliego técnico, 2 Punto. (Un punto por aumento de mejoras en medios materiales y un punto por aumento de medios humanos).</i></p> <p><i>Por ofertar que mejora de los medios materiales y humanos recogidos en el Pliego.</i></p> <p>a. <i>Por unidad no recogida en el pliego técnico y se justifica la utilidad, 4 puntos. (Dos puntos por mejora en medios materiales y dos puntos por mejora en medios humanos).</i></p> <p><i>Por ofertar la mejora de los medios materiales y humanos no recogidos en el Pliego.</i></p> <p>b. <i>Por vehículo aportado con justificación de su utilidad, no exigido en el pliego técnico, 5 puntos.</i></p> <p><i>Por ofertar la aportación de un vehículo, no exigido en el Pliego Técnico.</i></p> <p>Sumando el total de las mejoras técnicas</p> <p>SIENDO EL TOTAL DE LA SUMA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LAS MEJORAS TÉCNICAS</p>	<p>15 PUNTOS</p> <p>2 PUNTOS</p> <p>4 PUNTOS</p> <p>5 PUNTOS</p> <p>43 PUNTOS</p> <p>94 PUNTOS</p>
--	--

En el punto 4 del Pliego de Condiciones Técnicas se indica que la empresa acreditará estar en posesión de las certificaciones vigentes de las Normas ISO 14001 e ISO 9001 en Salvamento y Socorrismo Acuático a la fecha de la presentación de la licitación, en su oferta afirma que disponen de estas y la UNE-ISO 22320:2013, pero no ha acreditado





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

documentalmente dichas certificaciones, por lo que deberá aportar justificación de las mismas previa a la adjudicación del contrato.”

Sexto.- A la vista del informe técnico emitido, la mesa de contratación de fecha 5 de mayo de 2020, con los votos a favor de los miembros de la misma salvo la abstención de Joaquín Cabrera García, (CA), acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS DE ALMUÑECAR, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 16/2020, EXPEDIENTE GESTIONA 1426/2020 a la empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA SL con CIF B04622601 conforme a la oferta presentada:

1. OFERTA ECONÓMICA: 192.635,66 € más 36.667,66 € en concepto de IVA.

2. Mejoras Técnicas:

2.1 Certificaciones de calidad que posee la empresa: UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 y UNE-ISO 22320:2013

2.2 La empresa afirma que cuenta con un año de experiencia en el servicio de salvamento en playas.

2.3 La empresa afirma que usará 3 programas informáticos para la gestión del servicio.

2.4 La empresa afirma que mejora la titulación del personal de dotación de la ambulancia.

2.5.i La empresa amplía los medios materiales y humanos recogidos en el pliego dotando de 1 tubo de rescate más en cada módulo y 1 socorrista más de apoyo al equipo humano.

2.5.ii La empresa amplía los medios materiales y humanos no recogidos en el pliego dotando bolsas de hielo en todos los módulos y de un conductor/socorrista de más para apoyo al vehículo de más que van a utilizar

2.5.iii La empresa oferta un vehículo más del solicitado para tener una primera actuación más rápida.

No obstante, la mesa de contratación acordó advertir al órgano de contratación que debe comprobar las siguientes salvedades antes de proceder a la adjudicación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

- Copias de las certificaciones de calidad que posee la empresa: UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 Y UNE-ISO 22320:2013.
- Breve descripción sobre los programas que usará para la gestión del servicio.
- Especificaciones técnicas del vehículo que oferta

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de mayo de 2020 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 9.631,78 € (5% del importe de adjudicación IVA excluido) y encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, esta Alcaldía,

RESUELVE

I.- Adjudicar a la empresa ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA SL, CIF B04688601, el contrato de servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de Almuñecar, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 16/2020 EXPEDIENTE GESTIONA 1426/2020; al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos:

1. OFERTA ECONÓMICA: 192.635,66 € más 36.667,66 € en concepto de IVA.

2. Mejoras Técnicas:

2.1 Certificaciones de calidad que posee la empresa: UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 y UNE-ISO 22320:2013

2.2 La empresa afirma que cuenta con un año de experiencia en el servicio de salvamento en playas.

2.3 La empresa afirma que usará 3 programas informáticos para la gestión del servicio.

2.4 La empresa afirma que mejora la titulación del personal de dotación de la ambulancia.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

2.5.i La empresa amplía los medios materiales y humanos recogidos en el pliego dotando de 1 tubo de rescate más en cada módulo y 1 socorrista más de apoyo al equipo humano.

2.5.ii La empresa amplía los medios materiales y humanos no recogidos en el pliego dotando bolsas de hielo en todos los módulos y de un conductor/socorrista de más para apoyo al vehículo de más que van a utilizar

2.5.iii La empresa oferta un vehículo más del solicitado para tener una primera actuación más rápida.

II.- La duración del contrato será de UN AÑO sin posibilidad de prórroga.

III.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

IV.- Comunicar al adjudicatario que, una vez remitida la notificación del acuerdo de adjudicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, tendrá que formalizar contrato administrativo en un plazo no superior a cinco días transcurrido el plazo anterior. Una vez transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.

V.- El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN
Y COMPRAS**

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria y los demás licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

**En Almuñécar a 29 de mayo de 2020
La Alcaldesa,**

